



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 22 DIC 2016

Expediente N° 17755/16.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Secretaria de Extensión Universitaria eleva para consideración y aprobación proyecto para la Apertura de la Temporada de Pileta de Natación 2016-2017; y

CONSIDERANDO:

Que el funcionamiento de la Pileta de Natación se autofinancia, según informe de fs. 6.

Que el proyecto fue puesto a consideración del Sr. Rector, según consta a fs. 7.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo no tiene objeciones al pedido formulado.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 128/16.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 22 de diciembre de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la propuesta para el funcionamiento de la Temporada de Pileta de Natación 2016-2017 – como actividad autofinanciada, conforme al ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copias a: Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ANEXO I  
PILETA DE NATACIÓN  
Temporada 2016-2017

**INTRODUCCIÓN:**

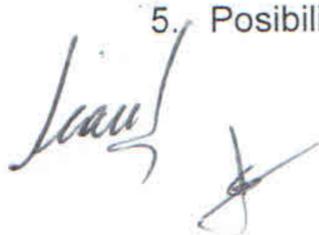
Todo ser humano tiene la necesidad de esparcimiento entre otras, así como la de trabajar, descansar, alimentarse, etc., por ello la Dirección de Educación Física y Deportes en su afán de poder contribuir más con la comunidad universitaria y con la comunidad en general, tiene previsto reiniciar las actividades del natatorio para la temporada 2016-2017.

Merece destacarse que la Universidad Nacional de Salta es una institución que brega por la educación del hombre en todos los aspectos, de las cuales la parte física y de esparcimiento ocupan un lugar importante, porque hay un slogan que dice "mente sana en cuerpo sano". Más aún con los adolescentes quienes están tentados por tantos malos hábitos, y a través de una actividad como la de concurrir a una pileta, se les puede brindar otras experiencias (sanas y de utilidad).

También existe la necesidad de ofrecer este servicio a toda la comunidad en general (en especial a las instituciones educativas), porque en la zona norte el único natatorio que está en condiciones es el de la Universidad.

**OBJETIVOS:**

1. Integrar los diferentes sectores del ámbito universitario a través de las actividades recreativas y deportivas.
2. Integrar a la comunidad en general con las actividades recreativas y deportivas de la Universidad.
3. Promocionar, perfeccionar y revalorizar las actividades que realiza la Dirección de Educación Física y Deportes conjuntamente con diferentes núcleos de la comunidad.
4. Mantener y mejorar la eficiencia en la presentación de servicios que ofrece la U.N.Sa. dentro de la comunidad universitaria, y como una extensión al medio.
5. Posibilitar el aprendizaje de la natación.



Expte. Nº 17755/16.-

**TAREAS A DESARROLLAR:****SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA:**

Organismo encargado de la supervisión del servicio, controla que las prestaciones se realicen en la forma estipulada y se den cumplimiento a los acuerdos convenidos.

**DIRECCION DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES:**

Organizador/Coordinador/Dirección de la actividad y encargado de controlar las instalaciones. En caso de observar conductas que no se condicen con las normas del funcionamiento de la pileta, elevará un informe a la Secretaría de Extensión Universitaria.

**GUARDAVIDAS/BAÑEROS:** Encargado de la seguridad de las personas que ingresan al natatorio.

**PARTICIPANTES:**

Participarán de esta actividad:

1. Estudiantes
2. Docentes
3. Personal de Apoyo Universitario
4. Comunidad en general.

**ESPACIO TEMPORAL:**

Se realizará desde el 12-12-16 al 27-02-17

**FORMA DE COBRO:**

Los montos inferiores a seis pesos (\$ 15) se registrarán por caja timbradora instalada en el Departamento de E. F. y Deportes.

Los montos superiores a seis pesos (\$ 20) se registrarán mediante el sistema de recibos oficiales.

**PERSONAL NECESARIO:**

Se contratará mediante Contrato de Locación de Servicios al siguiente personal:

- 2 Guardavidas (uno turno Mañana y otro turno Tarde).
- 1 Enfermero (para ambos turnos)
- 2 Pañolero (uno Turno Mañana y otro Turno Tarde).

**Arancés Pileta de Natación:**

- |                                    |             |
|------------------------------------|-------------|
| ➤ Estudiante universitario diario  | \$ 10,00.-  |
| ➤ Docentes, PAU diarios            | \$ 20,00.-  |
| ➤ Estudiante Universitario mensual | \$ 200,00.- |
| ➤ Docentes y PAU mensual           | \$ 500,00.- |



Expte. Nº 17755/16.-



- Familia Universitaria mensual hasta 5 personas máximas \$ 900,00.-  
(Familiar directo: padre, madre e hijos).
- Grupo familiar mensual no univ. \$ 1.200,00.-  
(idem anterior)

**Entrada General:**

Menores a 12 años	\$ 15,00
Mayores	\$ 30,00

Se brindara Clases de Natacion solamente en el turno de 10:00 hs a 12:00 hs. a cargo del Profesor de Natacion, con un costo por hora de \$ 50,00.

**GASTOS DE PERSONAL:**

- 2 Guardavidas (uno turno mañana y otro turno tarde) c/u \$ 9.000,00 por mes.
- 1 Enfermero (turno tarde) \$ 4.000,00
- 2 Pañoleros ( uno turno mañana y otro turno tarde) c/u \$ 3.500,00 por mes.

**INSUMOS APROXIMADOS:**

- a) Productos químicos \$ 10.000,00.-
  - b) Elementos de limpieza \$ 2.000,00.-
  - c) Elementos de Primeros Auxilios \$ 2.000,00.-
- TOTAL \$ 14.000,00.-**

**SEGURO**

Seguro de Cobertura de RESPONSABILIDAD CIVIL \$ 10.000,00.-

**Presupuesto estimativo de gastos**

<u>Concepto</u>	<u>Costo mensual</u>	<u>Meses</u>	<u>Costo total estimado</u>
2 guardavidas	\$ 18.000,00	2 meses y fracción	\$ 40.000,00
1 Enfermero	\$ 4.000,00	2 meses	\$ 8.000,00
2 pañoleros	\$ 7.000,00	2 meses y fracción	\$ 16.000,00
Productos Químicos	\$ 10.000,00	2 meses y fracción	\$ 20.000,00
Elementos de limpieza	\$ 2.000,00	2 meses y fracción	\$ 4.000,00
Elem. Primeros Auxilios	\$ 2.000,00	2 meses y fracción	\$ 4.000,00
Seguros	\$ 10.000,00	2 meses y fracción	\$ 20.000,00
<b>Total</b>			<b>\$ 112.000,00</b>



Ingresos estimativos por mes

500 estudiantes x \$ 10,00 = \$ 5.000,00  
300 docentes y PAU x \$ 20,00 = \$ 6.000,00  
1000 menores x \$ 15,00 = \$ 15.000,00  
1000 mayores x \$ 30,00 = \$ 30.000,00  
**Total** \$ 56.000,00

Ingreso Estimado en el periodo:  
2,20 meses x \$ 56.000 = \$ 123.000,00  
Gastos Estimados = \$ 112.000,00  
**Superávit esperado = \$ 11.200,00**

